



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICION DE LAS ORDENES DE COMPRA OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El presente estudio de conveniencia se sustenta en lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Por medio de la presente, se certifica que hasta la fecha se ha ejecutado a cabalidad la orden de compra 88384 suscrita con CONFECIONES PAEZ S.A, orden de compra 88383 suscrita con CONFECIONES PAEZ S.A y orden de compra 88382 suscrita con CELMY LTDA, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación–Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura–Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente. El valor de las órdenes de compra está distribuido de la siguiente manera:

- OD N°88384 por valor de \$1.033.359,47 incluido IVA, por un plazo de orden de compra de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el veinticinco (25) de abril de 2022. Por concepto de – Calzado Dama - Calzado de calle para dama clima cálido en 10 unidades.
- OD N°88383 por valor de \$1.457.136,08 incluido IVA, por un plazo de orden de compra de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el veinticinco (25) de abril de 2022. Por concepto de Ropa Caballero - Camisa formal manga corta y pantalón drill formal en 10 unidades.
- OD N°88382 por valor de \$1.576.296,02 incluido IVA, por un plazo de orden de compra de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Montería y el Contratista, cuya acta de inicio fue firmada el veinte (20) de abril de 2022. Por concepto de Ropa Dama - Blusa formal manga corta y pantalón drill formal en 10 u unidades.

A la fecha se ha dado una correcta ejecución de los recursos asignados a las ordenes **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382**, el cual presenta actualmente una ejecución física y financiera del 0%, pero se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los elementos comprados.

En este orden de ideas, ya se entregaron a los proveedores las tallas e información necesaria para la confección y entrega de los elementos de dotación solicitado, y se esta pendiente la confirmación de su envío. No obstante, en el estudio previo y ordenes de compra, se incluyeron los elementos de dotación correspondiente a las 2 primeras entregas del año (abril y agosto).

Que según certificación **DESAJMOCER22-29** expedida por la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería calendario 22 de marzo de 2022, tiene derecho a dotación lo siguientes servidores judiciales:

| ITEM | SERVIDOR JUDICIAL | CARGO | DEPENDENCIA | IDENTIFICACION |
|------|-------------------|-------|-------------|----------------|
|------|-------------------|-------|-------------|----------------|

Calle 27 No. 2 -06 piso7 Tel: 7820583 bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co





| | | | | |
|----|------------------------------------|-------------------|--|------------|
| 1 | JOSE ALFREDO VEGA GALARAGA | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 78700290 |
| 2 | ALEJANDRO MARTIN BELTRAN SOTOMAYOR | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. OFICINA JUDICIAL | 78732116 |
| 3 | ARNOBYS ANDRES DIAZ COTUAZ | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J AREA JURIDICA | 10932592 |
| 4 | OLGA LUCIA MARTINEZ HUMANEZ | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO | 34978552 |
| 5 | GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 35117877 |
| 6 | MAYRA ANGELICA GARCES GONZALEZ | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 1067851058 |
| 7 | SANDRA MILENA LORA HOYOS | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL | 30690023 |
| 8 | ARIS PALACIOS URRIAGA | Conductor | D.S.A.J. DIRECCION | 78710062 |
| 9 | OSCAR DAVID GUZMAN DIAZ | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J AREA JURIDICA | 11000119 |
| 10 | ERLINDA ROSA SOLERA AGAMEZ | Aux Admin Grado 3 | D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 25786132 |

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad legal vigente obliga al empleador a entregar tres dotaciones al año, es necesario adicionar a las órdenes de compra iniciales, los elementos necesarios para suministrar a los servidores judiciales en el mes de diciembre.

En atención a la manifiesta necesidad y al hecho que los recursos disponibles para estas órdenes de compra, inicialmente fueron insuficientes para cubrir la necesidad persistente, se recomienda realizar una adición N° 1 a los recursos destinados a las órdenes de compra **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382**, por valor total de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.033.395,76)**, acorde cotización realizada por el contratista.

2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

2.1.1 OBJETO: Se estudia la posibilidad de ADICIONAR recursos por valor de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.033.395,76) el contrato número **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382**, cuyo objeto es contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial de montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

2.1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Se mantendrán las especificaciones, consignadas en el numeral 3.2.3. de los Estudios Previos realizados para el mismo contrato.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 27 No. 2 -06 piso7 Tel: 7820583 bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co





Se trata de una ADICIÓN en recursos a las órdenes de compra **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382**, el cual es una orden de compra de suministros.

2.1.4. PLAZO DE LA ADICIÓN

El plazo de las órdenes de compra será prorrogado por treinta (30) días calendario.

2.1.5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago de las órdenes de compra iniciales, será la misma en esta ADICION.

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución será el mismo que se estipuló en las órdenes de compra iniciales.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

- Como quiera que el valor inicial del OD N°88384 por valor de **UN MILLON TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$1.033.359,47)**, la adición prevista en este estudio previo se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de **QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$516.679,73)**, valor que no excede el 50% del valor inicial del contrato, y la norma citada dispone que no puede excederse en más del 50% de este valor.

| | |
|--------------------------|-----------------|
| VALOR DE LA OD° 88384 | \$ 1.033.359,47 |
| 50% DEL CONTRATO INICIAL | \$ 516.679,735 |
| ADICIÓN PROPUESTA | \$ 516.679,73 |

- Como quiera que el valor inicial del OD N°88383 por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/cte (\$1.457.136,08)**, la adición prevista en este estudio previo se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$728.568,02)**, valor que no excede el 50% del valor inicial del contrato, y la norma citada dispone que no puede excederse en más del 50% de este valor.

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR DE LA OD° 88383 | \$1.457.136,08 |
| 50% DEL CONTRATO INICIAL | \$ 728.568,04 |
| ADICIÓN PROPUESTA | \$ 728.568,02 |

- Como quiera que el valor inicial del OD N°88382 por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$1.576.296,02)**, la adición prevista en este estudio previo se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$788.148,00)**, valor que

Calle 27 No. 2 -06 piso7 Tel: 7820583 bsocupmon@cendoj.ramajudicial.gov.co



no excede el 50% del valor inicial del contrato, y la norma citada dispone que no puede excederse en más del 50% de este valor.

| | |
|--------------------------|----------------|
| VALOR DE LA OD° 88382 | \$1.576.296,02 |
| 50% DEL CONTRATO INICIAL | \$ 788.148,01 |
| ADICIÓN PROPUESTA | \$ 788.148,00 |

Vale anotar que el proceso de selección se realizó por medio de la TIENDA VIRTUAL, y el acuerdo marco de DOTACIÓN III.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICION:

4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El proyecto consiste en adicionar a las Órdenes de Compra los elementos necesarios para completar la entrega de dotación del mes de diciembre a los servidores judiciales que tienen derecho a esta prestación.

Para estimar el valor de la ADICION se toma como referencia la disponibilidad Presupuestal para atender este tipo de necesidad, y los valores cotizados por los proveedores para el suministro de los productos inicialmente. Por lo que se calcula la cifra así:

| Segmento | Descripción | Categoría | Zona | N° de prendas | Precio unitario | Precio total |
|--------------------|---|-----------|------|---------------|-----------------|----------------------|
| Ropa Caballero | Camisa formal manga corta (Tipo 1, recomendable clima cálido) | 1 | 4 | 5 | \$ 56.152,38 | \$ 280.761,88 |
| Ropa Caballero | Pantalón drill formal | 1 | 4 | 5 | \$ 66.296,03 | \$ 331.480,15 |
| Subtotal | | | | | | \$ 612.242,03 |
| IVA | | | | | | \$ 116.325,99 |
| Valor total | | | | | | \$ 728.568,02 |

| Segmento | Descripción | Categoría | Zona | N° de prendas | Precio unitario | Precio total |
|--------------------|------------------------------------|-----------|------|---------------|-----------------|-----------------------|
| Ropa Dama | Blusa formal manga corta para dama | 1 | 4 | 5 | \$ 55.949,71 | \$ 279.748,55 |
| Ropa Dama | Pantalón drill formal | 1 | 4 | 5 | \$ 76.512,14 | \$ 382.560,70 |
| Subtotal | | | | | | \$ 662.309,25 |
| IVA | | | | | | \$ 125.838,758 |
| Valor total | | | | | | \$ 788.148,00 |



| Segmento | Descripción | Categoría | Zona | N° de prendas | Precio unitario | Precio total |
|--------------------|---|-----------|------|---------------|-----------------|----------------------|
| Calzado dama | Calzado de calle para dama clima cálido | 1 | 4 | 5 | \$ 86.836,93 | \$ 434.184,65 |
| Subtotal | | | | | | \$ 434.184,65 |
| IVA | | | | | | \$ 82.495,08 |
| Valor total | | | | | | \$ 516.679,73 |

| ITEM | UNIDADES | VALOR TOTAL |
|---|----------|------------------------|
| Camisa formal manga corta (Tipo 1, recomendable clima cálido) - CABALLERO | 5 | \$ 728.568,02 |
| Pantalón drill formal - CABALLERO | 5 | |
| Blusa formal manga corta para dama | 5 | \$ 788.148,00 |
| Pantalón drill formal - DAMA | 5 | |
| Calzado de calle para dama clima cálido | 5 | \$ 516.679,73 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | \$ 2.033.395,76 |

4.2. VALOR DE LA ADICIÓN:

El presupuesto de la presente ADICIÓN en valor es de **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS (\$ 2.093.016)**, soportado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **5322** de fecha 16 de mayo de 2022:

| No. | Fecha expedición | Rubro | CDP Recurso | Unidad Ejecutora | Valor CDP | Saldo por comprometer |
|------|------------------|--------------------|--|--|-----------------|-----------------------|
| 5322 | 16-05-2022 | A-02-02-01-002-008 | DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 27-01-02-011 Consejo Superior De La Judicatura-Seccional de Montería | \$ 2.093.016,00 | \$2.093.016,00 |

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para las Órdenes de compra **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382** del 2022, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Con el fin de dar claridad al contratista sobre las garantías a constituir en la presente ADICION, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías, de acuerdo al valor total de la adición del contrato y su ampliación en cuantía y su adición en el plazo.



7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Ordenes de compras iniciales **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382.**
- Certificado de disponibilidad presupuestal N° 5322 de fecha 16 de mayo de 2022.
- Certificado expedido por esta supervisora de la conveniencia de adicionar **OD N° 88384, OD N° 88383 Y OD N° 88382,** con el visto bueno del director de la DESAJ

Se entrega el presente estudio en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2022.

MARIANA PETRO BERNAL

Coordinadora de Bienestar y Salud en el Trabajo